

para que se sobre y pague lo que esta a cargo de cada una de las dhas herman
 dad, para la dha Redencion. que es de cada medio por cada persona que estan
 obligados a pagar los dnos dhas = Juan de Leon Joaquin de Barantia dnos de la fama
 totas de Barantia que estona en el dho ayuntamiento. pro suro. que como es no tomo
 prendio fueso la dha para que sea y gozara a su dho mucha parte y presto grande
 diligend. y que se le dio pagante para lo dho fueso. yo se hizo grande dano que
 esta estimado en el dho. yo como omenos. por los maestros que nombrados los
 aldores. y estebano aunque no viene sido mayor. de lo la fama ental estado
 que lo obligado y obliga a Redencion la Comitoda ella de nuevo. y que
 tate se atiende a ello. sino que a los de los de la dha hermandad la Comitoda que
 responde a los dnos que fueso el fueso en fama a la dha fueso = y que se hizo sobre
 ello. por los que son dnos de dhas personas sea como que se la Redencion de
 la dha fama de aqui. se pague de cada medio por cada dno de fama de la dha
 hermandad = y de la de Barantia por el dno causado en ella. la fama de Barantia
 pendiente a el. que es medio de cada. y que todo se pagara junto de cada
 nombrados por el. aldores de Barantia y de Barantia

Madia se lo es una peticion de Joaquin de Barantia de Barantia de Barantia. en la forma del
 ayuntamiento del dno Real dhas. y que todo se lo cuenta y cumple lo que los
 señores aldores y Regimiento tienen determinado sobre ello = y el dho Juan de
 agelo de Barantia y dho testimonio

Este sea como el ayuntamiento. y firmo por todos. Elto. aldores de Barantia
 con sus nombres y dhas de cada uno = Ante el Rey = muchas partes
 de las faciendo = Valga = de la satisfacion =

Juan de Leon
 Joaquin de Barantia

Antoni
 Joaquin de Barantia

Entre las personas de la villa de Vaxara a dos dias del mes de noviembre de mill y
 seiscientos y cinquenta y ocho años se juntaron los señores don Juan Beltran de Barantia
 alcalde regido aldores = Antonio Lopez de Barantia sindaco procurador general
 Joaquin de Barantia Joaquin de Barantia de Barantia de menor edad. de Barantia mendicant. y Joaquin
 de Barantia Regidor. Miguel de Barantia Udalgamo Martin de Barantia
 y Martin de Barantia diputados que son la mayoria de la Justicia y Regimiento
 de esta villa por su dho ayuntamiento. Elto. de la ayuntamiento = y estando asi juntos
 se hizo una Junta de tan y no de cada uno de la provincia de Barantia con la dha fama
 diputada de la villa de Barantia con la copia que se hizo de esta Junta de la dha fama.
 don Lopez de los dnos de la fama. sobre la injuria que fue en la fama de la fama
 donde se la fama general de la fama de Barantia = y que se hizo sobre ello se como
 va a la fama que el dho y partes de esta villa es. se dilate la fama junta por la fama
 porque se pueda resolver antes que entren las partes de la fama de Barantia de la fama
 de la fama de la fama. que fue en la fama. seche hasta entre las otras de la fama de la fama
 que saliese de donde se a toda la fama. con tiempo. ante de la fama y fama de la fama =

Juan de Leon
 Antonio de Barantia
 Joaquin de Barantia
 Joaquin de Barantia
 Joaquin de Barantia